

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez la presente acción de tutela, informándole que fue devuelta por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali por haber sido excluida de revisión por la Honorable Corte Constitucional. Pasa para lo pertinente.



CONSTANZA MEDINA ARCE
Secretaría



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Acción de Tutela
Demandante:	Patricia Mancilla Vallecilla
Demandado:	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Radicación:	76-001-31-05-019-2021-00222-00

Cali, primero (1) de julio dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 1070

Visto el informe de secretaria que antecede, habiendo sido excluida de revisión la presente tutela por la Honorable Corte Constitucional, se dará cumplimiento a lo resuelto.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

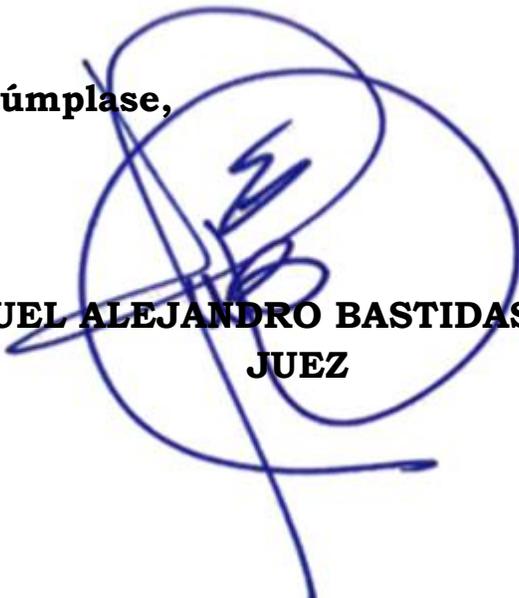
RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable

Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHIVAR la presente acción de tutela, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
6 DE JULIO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA